



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0011064/2014

Córdoba, 30 DIC 2014

**VISTO:**

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 14 de noviembre de 2014 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 581/2014.
- Que a fojas 98 al 102 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sr. Dr. Roberto Miguel BADRA en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 104 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Diciembre, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica.

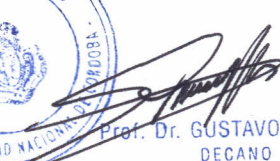
ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Sr. Dr. Roberto Miguel BADRA, legajo 36164, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple en la Cátedra de la Unidad Hospitalaria de Cirugía I de HNC, a partir del 1 de Junio de 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

  
Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI  
-Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Médicas



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:  
GI/PP.mj.

1799